



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2018  
Oficio CRH/1220/2018  
Recurso de revisión 1673/2018  
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia de Comisión  
Estatad de Derechos Humanos Jalisco  
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **31** treinta y uno de **octubre de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

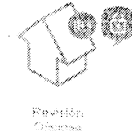
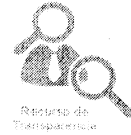
**A t e n t a m e n t e**

***“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”***

**Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado**

**Karen Michelle Martínez Ramírez  
Secretario de acuerdos**

FADRS



<b>Ponencia</b> <b>Pedro Antonio Rosas Hernández</b> <i>Comisionado Ciudadano</i>	<b>Número de recurso</b> <b>1673/2018</b>
---	--

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso  
**02 de octubre de 2018**

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución  
**31 de octubre de 2018**

 <b>MÓTIVO DE LA INCONFORMIDAD</b>	 <b>RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO</b>	 <b>RESOLUCIÓN</b>
---------------------------------------	--	-----------------------

"Inconforme." (sic)

**AFIRMATIVO**

*Se sobresee*

*Archívese como asunto concluido.*

 <b>SENTIDO DEL VOTO</b> Cynthia Cantero Sentido del voto A favor	Salvador Romero Sentido del voto A favor	Pedro Rosas Sentido del Voto A favor.
---	--	---

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE REVISIÓN: **1673/2018**  
SUJETO OBLIGADO: **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

**VISTOS**, para resolver sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** número **1673/2018**, interpuesto por el ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

**RESULTANDO:**

1. El ahora recurrente, con fecha 13 trece de septiembre de la presente anualidad, presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, generando el folio 04654518 y solicitando lo siguiente:

*"...Solicito conocer el número de trabajadores de su dependencia, en desagregados entre hombres y mujeres, así como niveles de cargo.  
Gracias..." (sic)*

2. Inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el recurrente presentó recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual señaló el siguiente agravio:

*"inconforme." (sic)*

3. Mediante acuerdo de fecha 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por recibido de manera oficial a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 03 tres de octubre del mismo año, el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente impugnando actos del sujeto obligado **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, al cual se le asignó el número de expediente de **recurso de revisión 1673/2018**. En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 punto 1, fracción XXII, 92, 93, 95, 96, 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se turnó** el presente recurso de revisión para efectos del turno y para la substanciación del mismo al **Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**.

4. El día 16 dieciséis de octubre del año en curso, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante acuerdo de fecha 08 ocho de octubre de la presente anualidad; las cuales visto su contenido se tuvo al recurrente remitiendo el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente **1673/2018**. En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, 35 punto 1, fracción II, 92 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de revisión que nos ocupa. Asimismo, se **requirió** al sujeto obligado para que acorde a lo señalado en el artículo 100.3 de la Ley de la materia vigente y 78 del Reglamento de la dicha Ley, enviara a este Instituto un **informe en contestación** del presente recurso dentro de los **tres días hábiles** siguientes contados a partir de aquel en que surtiera sus efectos la correspondiente notificación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 80 y 109 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales segundo, tercero, cuarto y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Procedimientos y Desahogo de las Audiencias de Conciliación dentro de los recursos de revisión, se hizo del conocimiento de las partes que contaban con un término de **tres días hábiles** a partir de que surtiera sus efectos legales la correspondiente notificación para que manifestaran su voluntad referente a someterse a la celebración de **una audiencia de conciliación**, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se continuaría con el trámite ordinario del presente medio de impugnación.

El acuerdo antes descrito se notificó a las partes a través de los correos electrónicos proporcionados para ese fin, el día 16 dieciséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante oficio **CRH/1130/2018**, según obra a foja 16 dieciséis a 17 diecisiete de las actuaciones que integran el expediente del recurso de revisión que nos ocupa.

5. Con fecha 24 veinticuatro de octubre de la presente anualidad, el Comisionado Ponente ante su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibido el oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, el cual fue remitido a través del correo electrónico oficial [elizabeth.pedroza@itei.org.mx](mailto:elizabeth.pedroza@itei.org.mx) y presentado ante la oficialía de partes de este instituto con fecha 23 veintitrés de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el cual visto su contenido se tuvo al sujeto obligado **rindiendo informe de**